IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 378/2018.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Felipe Eusebio Revilla Gorostiza.

Abogado/a: Francisco Sánchez Méndez.

Demandado/s: Fogasa Dirección Provincial Fogasa, 2PXO Construcciones, S.L. y Pablo González González.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 378/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Felipe Eusebio Revilla Gorostiza contra Fogasa Dirección Provincial Fogasa, 2PXO Construcciones, S.L. y Pablo González González, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 385/18. –

En Burgos, a 31 de octubre de 2018.

D.ª Eva Ceballos Pérez-Canales, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno, tras haber visto el presente procedimiento ordinario número 378/18 a instancia de don Felipe Eusebio Revilla Gorostiza, que comparece asistido por el Letrado don Francisco Sánchez Méndez contra Pablo González González en su condición de Administrador de 2PXO Construcciones, S.L., que no comparecieron estando debidamente citados, en nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente sentencia:

Fallo. –

Que estimando íntegramente la demanda presentada por don Felipe Eusebio Revilla Gorostiza contra Pablo González González en su condición de Administrador de 2PXO Construcciones, S.L., debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de quinientos cuarenta y ocho euros con ochenta y ocho céntimos (548,88 euros), más el interés legal por mora correspondiente, sin imposición de costas.

Notificar la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a 2PXO Construcciones, S.L., su representante legal y don Pablo González González, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 12 de noviembre de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)